

y de otra que copiada literalmente dice así -
 Certifico: Que según los antecedentes que obran
 en esta Secretaría de mi cargo, esta Sociedad
 fue autorizada para su erección por Real Cédula
 expedida por el Supremo Consejo de Castilla el
 24 de Mayo de 1776 y redactados sus Estatutos
 fueron aprobados el 27 de Noviembre del año
 1777; habiendo tomado S. M. el Rey D. Carlos
 III, de eterna memoria, bajo su protección esta
 Sociedad por Cédula de 2 de Diciembre del
 mismo año. Y para que conste a los efectos de
 la elección de Vocal para el Consejo Provincial
 de agricultura y Ganadería, expido la presente
 certificación con el V. B. del Sr. Vice Director
 en funciones de Director y sellada con el de esta
 Sociedad en Murcia a 22 de Octubre de 1917.

Agustín Hernández
 del Aguila

Celestino Parén
 Marín

Sesión ordinaria de 29 de Noviembre 1917.

Señores
 Director
 Salazar
 Gámez
 Guzmán
 Gámez
 J. Juan
 Castillo W
 Gelabert, C
 Catalayud
 Secretarios
 Manuel Costa

En la Ciudad de Murcia a 29 de Noviembre
 de 1917, reunidos previa citación los Señores Se-
 ñores suscritos al margen para celebrar sesión
 ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Director
 interino Don Agustín Hernández del Aguila,
 por quien se abrió abierta la sesión.

Habiéndose ausentado de esta Ciudad los Sres.
 Secretario y Vice secretario, el Sr. Director en uso
 de las facultades que le confiere los Estatutos de
 esta Real Sociedad, designó para que actuara
 como Secretario accidental al infrascripto autorizan-
 te Don Manuel Costa y Marín.

Leída lectura del acta de la anterior celebrada